

PROCESO: EJEUCUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2020-00315-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, FEBRERO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

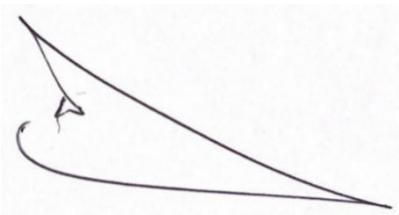


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, FEBRERO (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En concordancia con lo dispuesto en el Art. 5 del Decreto 806 del 2020, se reconoce personería a la Dra. ANGGY DANIELA LOPEZ MESA identificada con C.C No. 1.095.838.439 expedida en Floridablanca y portadora de la T.P. No. 350.300 del C.S. de la J., como abogado de la parte demandada GLORIA MANRIQUE ESTRADA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 18 DE FEBRERO DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria